

Constitución del Board of Advisors

A los 12 días del mes de agosto de 2026, en ejercicio de las facultades establecidas por la ley N° 6.227 y el reglamento interno del EPI (Arts. 10.1; 10.2; 10.3; 12.2; 15) y considerando que:

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta conveniente contar con un espacio de asesoramiento estratégico de alto nivel, integrado por referentes de trayectoria reconocida en los ámbitos de la innovación, la ciencia, la tecnología, el emprendimiento, la inversión, la academia y los organismos internacionales y la necesidad de fortalecer el desarrollo estratégico, la red de aliados y la sustentabilidad institucional y financiera del Parque de Innovación de la Ciudad de Buenos Aires; y
2. Que, dicho espacio permitirá ampliar la mirada estratégica del Parque de Innovación, así como sus redes de contacto y su capacidad de vinculación con actores relevantes del ecosistema regional e internacional;
3. Que, corresponde establecer la naturaleza, los compromisos, la composición y las condiciones de participación de este cuerpo consultivo;

Por todo lo anterior, el Director Ejecutivo del EPI resuelve:

1. Constituir el Board of Advisors (en adelante, el "Board") como un espacio de asesoramiento estratégico de alto nivel, con el objetivo de fortalecer su desarrollo, ampliar su red de aliados y consolidar su sustentabilidad institucional y financiera.
2. Quienes integren el Board asumen los siguientes compromisos:
 - 2.1. Trabajar activamente por el desarrollo del Parque de Innovación como plataforma de ciencia, tecnología y emprendimiento.
 - 2.2. Contribuir al desarrollo del ecosistema de innovación y emprendimiento de América Latina, apoyando en particular a startups y fundadores de la región cuando estén a su alcance oportunidades concretas de mentoría, capital o mercado.
 - 2.3. Poner a disposición del Parque de Innovación su experiencia, conocimiento técnico y visión estratégica en las áreas de su especialidad.
 - 2.4. Facilitar el acceso del Parque a organizaciones, inversores, universidades, gobiernos y redes internacionales de innovación, cuando exista una oportunidad concreta de valor mutuo.

2.5. Participar de las instancias de trabajo del Board: reuniones plenarias y consultas puntuales sobre decisiones estratégicas cuando la temática lo requiera.

3. El Board es un órgano consultivo y estratégico. Aconseja, no tiene funciones ejecutivas ni de gobierno; asesora, propone, conecta y desafía estratégicamente. Aporta visión, experiencia y recomendaciones para fortalecer la estrategia del Parque, acompaña al Director Ejecutivo y al equipo en los principales desafíos y decisiones estratégicas, y amplía la mirada estratégica y las redes del Parque. Su composición responde a la trayectoria, expertise y capacidad de aporte de sus integrantes, buscando incorporar referentes que representen distintas perspectivas y sectores del ecosistema: innovación, ciencia, tecnología, emprendimiento, inversión, empresas, universidades, parques y organismos internacionales.
4. El Board queda conformado por las siguientes personas:
 - **Josep M. Piqué:** Presidente Ejecutivo Honorario de La Salle Technova Barcelona; Presidente de la Triple Helix Association; ex Presidente de IASP.
 - **Graciela Ciccía:** Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica del Grupo Insud; cofundadora de CAB; preside Ciencia, Tecnología e Innovación de la UIA.
 - **Silvia Torres Carbonell:** Presidenta Emérita del Centro de Entrepreneurship del IAE; dirige WISE (BID-IAE) y GEM Argentina.
 - **Matías Peire:** Cofundador y CEO de GRIDX.
 - **Marta Cruz:** Cofundadora y General Partner de NXTP Ventures; ex presidenta de ARCAP.
 - **Valeria Bosio:** Investigadora CONICET/UNLP, especialista en biopolímeros y medicina regenerativa.
 - **Sebastián Mur:** Rector del Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA).
 - **Diego Comerci:** Investigador principal CONICET; subsecretario de Desarrollo e Innovación en la UNSAM; cofundador de CHEMTEST.
 - **Jorge Aguado:** General Partner en Newtopia VC; ex Secretario de Planeamiento y Políticas en CTI de la Nación.
 - **Jorge Audy:** Superintendente de TECNOPUC (PUCRS), referente en parques científico-tecnológicos.
 - **Esteban Cassin:** Consultor estratégico del Parque de Innovación de la Ciudad de Buenos Aires; ex presidente de IASP Latam.
 - **Axel Abulafia:** Ex VP Latam de Globant; asesor e inversor ángel.
 - **Leo Piccioli:** Ex CEO de Staples Argentina y Latam; conferencista y consultor en liderazgo e innovación.

- **Francisco Buchará:** Cofundador y Managing Partner de SF500; ex Secretario de Asuntos Estratégicos de Santa Fe.
- 5. La participación en el Board reviste carácter ad honorem. Sus integrantes no percibirán retribución, honorario ni compensación económica alguna por su actuación, sin perjuicio del reembolso de gastos que, en su caso, el Parque de Innovación decida cubrir de forma expresa.
- 6. Cualquier integrante del Board podrá darse de baja en cualquier momento, mediante simple comunicación fehaciente dirigida al Director Ejecutivo del Parque de Innovación, sin necesidad de invocar causa ni de asumir responsabilidad alguna derivada de dicha decisión.
- 7. Al aceptar su incorporación al Board, cada integrante autoriza y cede en forma gratuita, no exclusiva y por el tiempo de duración de su participación, al Parque de Innovación el uso de su nombre, imagen, voz y biografía institucional, con el único fin de registrar mediante fotografías, filmaciones y grabaciones las reuniones y actividades del Board, y de difundir dicho material en medios de comunicación institucionales, redes sociales, sitio web y demás soportes de difusión del Parque de Innovación, con fines exclusivamente institucionales y de comunicación de sus actividades. Esta autorización podrá ser revocada por el integrante en cualquier momento mediante comunicación fehaciente, sin efecto retroactivo sobre el material ya publicado.



Yamil Dario Santoro
Director Ejecutivo
Parque de Innovación - EPI E. D. P. NO E.